



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 2 de junio de 2006

VISTO:

El Expediente N° 16.995-UARG-03; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de licencia por estudios avanzados presentada por el Lic. Dante Edín Cuadra, docente de la Unidad Académica Río Gallegos, para iniciar la carrera de Doctorado en Geografía en la Universidad Nacional del Nordeste;

Que el Consejo Superior, mediante Resolución Nro. 106/03 concede al Lic. Cuadra licencia por estudios avanzados sin goce de haberes en la categoría de Profesor Adjunto con Dedicación Completa, a partir del 9 de febrero de 2004 y por el término de un año con opción a DOS (2);

Que dicha licencia fue prorrogada por el Consejo Superior, a partir del 9 de febrero de 2005 y por el término de un año, mediante Resolución Nro. 170/04-CS-UNPA;

Que a fs. 36 del expediente indicado en el visto obra nota del Lic. Dante Cuadra, de fecha 7 de diciembre de 2005 mediante la cual solicita un año más de licencia sin goce de haberes por estudios avanzados ;

Que adjunta constancias de cursos de postgrado, dictados en el marco del Doctorado en Geografía;

Que el pedido cuenta con el aval de la Sra. Directora del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante Disposición N° 033/06 ad referéndum del Consejo de Unidad avala la solicitud de prórroga de licencia por estudios avanzados, sin goce de haberes presentada por el Lic. Dante Cuadra, a partir del 9 de febrero de 2006 y por el término de un año para continuar con el Doctorado en Geografía;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación recomienda autorizar la prórroga de licencia ;

Que puesto a consideración resulta aprobado por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: PRORROGAR la licencia por estudios avanzados otorgada mediante Resolución Nro. 106/03-CS-UNPA y prorrogada por Resolución Nro. 170/04-CS-UNPA al Lic. Dante Edín Cuadra (CUIL N° 20-16366296-6) en la categoría de Profesor Adjunto con Dedicación Completa en la División Recursos Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 9 de febrero de 2006 y por el término de un año para continuar los estudios de Doctorado en Geografía en la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Juan Cruz Expósito
a/c Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector